

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, Veintidós de Febrero de Dos Mil Veintitrés
PROCESO	Ejecutivo Singular (Letra de Cambio)
DEMANDANTE	Raúl David Hernández Rodríguez
DEMANDADO	Alexandra Cecilia Gallón Jaramillo
RADICACIÓN	05001 31 03 001 2022 00174 00
Auto Nro.	086
ASUNTO	PRORROGA DE LA COMPETENCIA Y REPROGRAMA FECHA PARA LA AUDIENCIA DE FALLO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 372 DEL C. G. del P. (por Remisión Expresa del Artículo 443 Ibídem).

Habida cuenta las resultas de la audiencia celebrada el 21 de febrero de 2023, esto es resultando necesario programar una nueva audiencia para decidir el asunto de marras, y teniendo en cuenta que la agenda del Despacho se encuentra comprometida con otras audiencias, por lo que la eventual programación se encontrará por fuera del límite de los términos que establece el artículo 121 del Código General del Proceso, en consecuencia, se procederá a **DECRETAR la PRORROGA DE LA COMPETENCIA** de conformidad con lo previsto en la norma precitada.

En tal sentido –a fin de disponer la continuación del proceso-, se procede a reprogramar la audiencia consagrada en el artículo 372 Ibídem, se itera, dadas las resultas de la audiencia ya adelantada, la cual tendrá lugar **el día 3 de agosto de 2023, a las 9:00 HORAS**, de firma virtual (por la Plataforma Lifesize), extendiéndose por el tiempo necesario para evacuar las audiencia mencionada, salvo que, de resultar factible, pueda adelantarse igualmente la audiencia de que trata el artículo 373 Eiusdem.

Así las cosas, con fundamento en lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. PRORROGAR por una sola vez y hasta por seis (6) meses contados a partir del año siguiente al 23 de julio de 2022 (fecha de la primera actuación judicial con posterioridad a la notificación por conducta concluyente de la parte aquí demandada y su contestación de la demanda), el término para resolver la PRIMERA INSTANCIA de este Proceso Ejecutivo, incoado por Raúl David Hernández Rodríguez, identificado con CC.

98'704.245, en contra de Alexandra Cecilia Gallón Jaramillo, identificada con CC. 43'819.806.

SEGUNDO. FIJAR como nueva Fecha para llevar a efecto la Audiencia del Artículo 372 del C. G. del P., el día 3 DE AGOSTO DE 2023 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

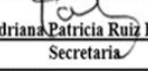
NOTIFÍQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

D